

**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS 110232
CONVENIO CONV-SG-033-2022**

**PROCESO: BID-L1231-EEQUI-LPN-DI-OB-002
REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR CATZUQUI DE MONCAYO Y
VELASCO, PRIMARIO 19 I, ETAPA II Y BARRIO LA BOTA ETAPA II
(ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de noviembre del año 2023, se reúnen en la oficina de la sección de Fiscalización Zona Norte, ubicada en la Av. 10 de Agosto y Cuero y Caicedo, edificio Álvarez EEQ, Sexto Piso, el Ingeniero Jonathan Orlando Pillajo Quijia como Gerente de Obras (Administrador) del Contrato, el Ingeniero Pepe Santiago Proaño Gualsaqui en calidad de Fiscalizador, la CONSTRUCTORA ELÉCTRICA MORALES SOLÍS CIA. LTDA.", legalmente representada por el ingeniero Gustavo Morales, en su calidad de Contratista y el Ingeniero Lauro Patricio Badillo como Delegado Técnico de la Empresa Eléctrica Quito, para la recepción de los trabajos ejecutados bajo el Convenio CONV-SG-033-2022, adjudicado para la ejecución del proyecto denominado, "REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR CATZUQUI DE MONCAYO Y VELASCO, PRIMARIO 19 I, ETAPA II Y BARRIO LA BOTA ETAPA II".

ANTECEDENTES

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional. - En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley".

Mediante Resolución de Gerencia General de la Empresa Eléctrica Quito, Nro. GEG-DLG-GD-0078-2021 del 30 de septiembre de 2021, se autoriza el INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS FINANCIADOS CON PRESTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL – BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO-BID., "REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR CATZUQUI DE MONCAYO Y VELASCO, PRIMARIO 19 I, ETAPA II Y BARRIO LA BOTA ETAPA II", signado con código BID-L1231-EEQUI-LPN-DI-OB-002.

Mediante Carta de Aceptación del 14 de marzo de 2022 y recibida por la Contratista CONSTRUCTORA ELÉCTRICA MORALES SOLÍS CIA. LTDA.", legalmente representada por el ingeniero Edison Gustavo Morales López, se notificó que la Empresa Eléctrica Quito, acepta la oferta para la "REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR CATZUQUI DE MONCAYO Y VELASCO, PRIMARIO 19 I, ETAPA II Y BARRIO LA BOTA ETAPA II", signado con código BID-L1231-EEQUI-LPN-DI-OB-002.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS CONV-SG-033-2022

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 382 7000
www.presidencia.gob.ec

Que, existe la disponibilidad presupuestaria para atender la contratación antes descrita, según consta en documento denominado Certificación de la Disponibilidad de Registro Presupuestario Nro. DF:2021.08.028, de 26 de agosto de 2021, elaborado por el Ing. Marco Chalan, Analista del Departamento de Presupuesto de la EEQ; revisado por la ingeniera Andrea Peñaherrera, Jefe de Presupuesto (E) de la EEQ; y, aprobado por la Ing. Jessica Cáceres, Directora Financiera de la EEQ, con cargo a las partidas presupuestarias Nro. 1210119014771008, 1210119114771009.

El 06 de Abril de 2022, se suscribe le Convenio CONV-SG-033-2022, entre LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO, debidamente representada por la ingeniera Ana María Soria, en calidad de Gerente de Distribución (E) delegada del Gerente General en virtud de la Resolución GEG-0198-2021 de 06 de septiembre del 2021, y el artículo 2 de la resolución Nro. GEG-0011-2022 de 21 de febrero de 2021, (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y la CONSTRUCTORA ELECTRICA MORALES SOLIS CIA. LTDA., debidamente representado por el Sr. Edison Gustavo Morales López en calidad de Representante Legal, (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte, por un valor USD Quinientos Veinticuatro mil setecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América con 60/100 USD 524.725,60, incluido IVA.

El 27 de Junio de 2023 se suscribe el Certificado De Terminación de Obra (Acta de Entrega Recepción Provisional) No. 060105, entre el Ingeniero Jonathan Orlando Pillajo Quijia, como Administrador del Contrato, el Ingeniero Santiago Proaño en calidad de Fiscalizador, la CONSTRUCTORA ELECTRICA MORALES SOLIS CIA. LTDA., debidamente representado por el Sr. Edison Gustavo Morales López en calidad de Representante Legal, como Contratista y el Ingeniero Lauro Badillo como Delegado Técnico de la Empresa Eléctrica Quito; afín de verificar que las obras ejecutadas por el Contratista corresponden al objeto del contrato CONV-SG-033-2022.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

En conformidad con el Convenio CONV-SG-033-2022, "REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR CATZUQUI DE MONCAYO Y VELASCO, PRIMARIO 19 I, ETAPA II Y BARRIO LA BOTA ETAPA II", el plazo para la ejecución del Convenio es de trescientos (300) días calendario, contados desde la fecha que el anticipo se encuentra disponible, es decir, desde el 02 de Junio de 2022 hasta el 29 de marzo de 2023.

El Contratista entrega a la Empresa Eléctrica Quito, como producto de su contratación, la "REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR CATZUQUI DE MONCAYO Y VELASCO, PRIMARIO 19 I, ETAPA II Y BARRIO LA BOTA ETAPA II", las mismas que incluyeron la provisión de los bienes (materiales y equipos) y servicios de mano de obra para la construcción de redes de distribución aéreas en medio y bajo voltaje y alumbrado público, así como la instalación de acometidas y medidores, en los Sectores de CATZUQUI DE MONCAYO VELASCO y BARRIO LA BOTA.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS CONV-SG-033-2022

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 382 7000
www.presidencia.gob.ec



República
del Ecuador

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Para realizar el seguimiento y ejecución de las "REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR CATZUQUI DE MONCAYO Y VELASCO, PRIMARIO 19 I, ETAPA II Y BARRIO LA BOTA ETAPA II", se estableció los siguientes IDs, de los Proyectos:

Ítems	Proyecto	Código Proyecto	ID
1	MEJORAMIENTO DE SERVICIO ELECTRICO EN EL PUNTO DE ENTREGA, MEDIANTE LA REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION, EN EL SECTOR DE CATZUQUI DE MONCAYO Y VELASCO, PRIMARIO 19I, ETAPA II	EFR-RD-20-125	40635
2	REMODELACIÓN DE REDES DE MEDIO VOLTAJE, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO CON REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN EL BARRIO LA BOTA ETAPA II	EFU-UD-20-053	39830

Previo a la ejecución del contrato se procedió con la primera reunión de trabajos, el 15 de junio de 2022, en la cual se dieron directrices a cumplir dentro de la ejecución de los proyectos según detalle del Acta Primera Reunión de Trabajo.

Se procedió con la revisión de la documentación de la capacidad operativa verificando los requisitos mínimos ofertados de acuerdo a lo establecido en los DDL y Convenio CONV-SG-033-2022, posteriormente se realizó la validación del personal, equipos y herramientas, según se registró en Informe de Verificación de Requisitos Mínimos Ofertados, con fecha 22 de junio de 2022.

Previo a la ejecución física de la obra se procedió con la reunión el 23 de junio de 2022, en la cual, se autorizó el inicio de ejecución física de la obra, según consta en el Acta de Inicio de Ejecución Física de la obra.

Para proceder con la construcción se realizó el replanteo en los proyectos asociados al Convenio el 20 y 21 de junio de 2022 entre el Administrador, Fiscalizador, el Ingeniero Constructor y Diseñador, según consta en el Informe de Replanteo y Socialización, con fecha 22 de junio 2022.

EN DISTRIBUCIÓN

Debido al tiempo transcurrido entre el diseño y la construcción de los proyectos; en el replanteo se observó la necesidad de realizar algunas modificaciones en la construcción para mejorar la operatividad del sistema, los mismos que fueron autorizados y registrados en el Acta de Cambios del 18 de agosto de 2022.

Handwritten marks: a blue arrow pointing right, a blue circle, and the number 3 followed by a signature.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS CONV-SG-033-2022

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 382 7000
www.presidencia.gob.ec

EN COMERCIALIZACIÓN

Mediante memorando EEQ-DI-2022-0254-ME del 31 de mayo de 2022, el área Comercial remite los Lineamientos atención proyectos BID llave en mano, señalando que: "A propósito de la reunión de fecha 26 de mayo de 2022, en la que participaron funcionarios de la Gerencia de Distribución, referente a la coordinación y lineamientos para la atención de Proyectos BID Llave en mano, en archivo adjunto remito:

1.- Acta de Trabajo No. 9014

2.- Lineamiento de Atención Proyectos, suscritos por los Directores del Área Comercial, Activos y Bienes y Gerencia de Distribución.

Solicito su disposición a las áreas que atenderán los Proyectos BID Llave en mano, para que realicen sus actividades en forma coordinada con el Área Comercial, Zona Urbana Departamento de Instalaciones, Tlgo. Chistian López y Zona Periférica, Ing. Bryan Calderón (...)"De acuerdo a los Lineamientos atención proyectos BID Llave en mano, suscritos por los Directores del Área Comercial, Activos y Bienes y Gerencia de Distribución, el área Comercial, se compromete a realizar la verificación y control de trabajos, indicando: "La verificación del trabajo en campo e ingreso de órdenes que correspondan a los diseños elaborados por el Área Comercial, serán verificados por los Electricistas y/o Tecnólogos asignados a esta tarea; quienes emitirán los informes respectivos de cumplimiento o incumplimiento a los Administradores de Contrato; a fin de que se efectuó las acciones de control que corresponda. Así mismo una vez concluida la intervención del contratista en la parte Comercial, se le remitirá la cantidad de actividades y materiales al fiscalizador y Administrador para que proceda con la liquidación que corresponda. (...)"

Para llevar un control de equipos y materiales referentes al área Comercial EEQ, se establecieron códigos del Sistema de Información Comercial (SAP).

Mediante ordenes de trabajo del 17, 20 y 21 de marzo de 2023 del proyecto DE CATZUQUI DE MONCAYO Y VELASCO, PRIMARIO 19I, ETAPA II, emitidas por el área Comercial EEQ para la atención masiva, en los cuales se detallan los clientes con servicio y con acceso a mejoras a ser atendidos por el Ingeniero Contratista.

CONDICIONES OPERATIVAS

El Contrato se enfocó la "REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR CATZUQUI DE MONCAYO Y VELASCO, PRIMARIO 19 I, ETAPA II Y BARRIO LA BOTA ETAPA II", proyectos ubicados en los sectores de Catzuqui De Moncayo Y Velasco y Barrio la Bota.

Transcurrido el período de 90 días calendario contados a partir de la firma del Certificado de Terminación de Obra (Acta de entrega de recepción provisional), los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, proceden a revisar la obra ejecutada, controlando que el proceso de liquidación disponga de todos los documentos, términos legales y técnicos definidos en el contrato CONV-SG-033-2022, y proceden a revisar íntegramente la

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS CONV-SG-033-2022

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 382 7000
www.presidencia.gob.ec



obra, según el objeto contractual: "REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR CATZUQUI DE MONCAYO Y VELASCO, PRIMARIO 19 I, ETAPA II Y BARRIO LA BOTA ETAPA II", a la presente fecha, las obras se encuentran operativas, funcionando y al servicio de la comunidad.

DATOS TÉCNICOS

Dentro de la ejecución del contrato se registraron los siguientes datos técnicos:

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	ID PROYECTO	TRANSFORMADORES NUEVOS	KM RED MV	KM RED BV	KM RED AP	MEDIDORES	LUMINARIAS
1	MEJORAMIENTO DE SERVICIO ELECTRICO EN EL PUNTO DE ENTREGA, MEDIANTE LA REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION, EN EL SECTOR DE CATZUQUI DE MONCAYO Y VELASCO, PRIMARIO 19I, ETAPA II	40635	19	6.12	5.59	1.20	27	114
2	REMODELACIÓN DE REDES DE MEDIO VOLTAJE, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO CON REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN EL BARRIO LA BOTA ETAPA II	39830	8	1.03	2.75	-	0	32
TOTAL			27	7.15	8.34	1.20	27	146

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El convenio CONV-SG-033-2022 tuvo una inversión total por mano de obras y materiales de Distribución y Comercialización de USD 467.665,75 sin IVA, según el siguiente detalle:

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]
 5 *[Handwritten mark]*

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS CONV-SG-033-2022

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
 Código postal: 170401 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 382 7000
 www.presidencia.gob.ec



ESTADO DE PAGO	ID	NOMBRE PROYECTO	MANO DE OBRA EJECUTADO (USD) SIN IVA	MATERIALES EJECUTADO (USD) SIN IVA	ANTICIPO DEVENGADO (USD) SIN IVA	PLANILLA
1	40635	MEJORAMIENTO DE SERVICIO ELECTRICO EN EL PUNTO DE ENTREGA, MEDIANTE LA REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION, EN EL SECTOR DE CATZUQUI DE MONCAYO Y VELASCO, PRIMARIO 19I, ETAPA II	-	\$ 66.297,15	33.148,58	1
2	40635	MEJORAMIENTO DE SERVICIO ELECTRICO EN EL PUNTO DE ENTREGA, MEDIANTE LA REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION, EN EL SECTOR DE CATZUQUI DE MONCAYO Y VELASCO, PRIMARIO 19I, ETAPA II	\$ 15.577,55	-	7.788,78	
3	40635	MEJORAMIENTO DE SERVICIO ELECTRICO EN EL PUNTO DE ENTREGA, MEDIANTE LA REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION, EN EL SECTOR DE CATZUQUI DE MONCAYO Y VELASCO, PRIMARIO 19I, ETAPA II	-	\$ 94.890,63	47.445,32	2
4	40635	MEJORAMIENTO DE SERVICIO ELECTRICO EN EL PUNTO DE ENTREGA, MEDIANTE LA REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION, EN EL SECTOR DE CATZUQUI DE MONCAYO Y VELASCO, PRIMARIO 19I, ETAPA II	\$ 3.531,59	-	1.765,80	
5	39830	REMODELACIÓN DE REDES DE MEDIO	-	\$ 17.760,00	8.880,00	

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS CONV-SG-033-2022

6



Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
 Código postal: 170401 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 382 7000
 www.presidencia.gob.ec



República del Ecuador

		VOLTAJE, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO CON REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN EL BARRIO LA BOTA ETAPA II				
6	40635	MEJORAMIENTO DE SERVICIO ELECTRICO EN EL PUNTO DE ENTREGA, MEDIANTE LA REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION, EN EL SECTOR DE CATZUQUI DE MONCAYO Y VELASCO, PRIMARIO 19I, ETAPA II	-	\$ 41.542,58	20.771,29	3
7	40635	MEJORAMIENTO DE SERVICIO ELECTRICO EN EL PUNTO DE ENTREGA, MEDIANTE LA REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION, EN EL SECTOR DE CATZUQUI DE MONCAYO Y VELASCO, PRIMARIO 19I, ETAPA II	\$ 21.578,62	-	10.789,31	
8	40635	MEJORAMIENTO DE SERVICIO ELECTRICO EN EL PUNTO DE ENTREGA, MEDIANTE LA REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION, EN EL SECTOR DE CATZUQUI DE MONCAYO Y VELASCO, PRIMARIO 19I, ETAPA II	-	\$ 8.095,00	4.047,50	
9	40635	MEJORAMIENTO DE SERVICIO ELECTRICO EN EL PUNTO DE ENTREGA, MEDIANTE LA REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION, EN EL SECTOR DE CATZUQUI DE MONCAYO Y VELASCO, PRIMARIO 19I, ETAPA II	\$ 965,45	-	482,73	4
10	39830	REMODELACIÓN DE	-	\$ 86.528,44	43.264,22	5

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS CONV-SG-033-2022

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 382 7000
www.presidencia.gob.ec

		REDES DE MEDIO VOLTAJE, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO CON REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN EL BARRIO LA BOTA ETAPA II				
11	39830	REMODELACIÓN DE REDES DE MEDIO VOLTAJE, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO CON REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN EL BARRIO LA BOTA ETAPA II	\$ 36.648,53	-	18.324,27	
12	40635	MEJORAMIENTO DE SERVICIO ELECTRICO EN EL PUNTO DE ENTREGA, MEDIANTE LA REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION, EN EL SECTOR DE CATZUQUI DE MONCAYO Y VELASCO, PRIMARIO 19I, ETAPA II	\$ 30.377,94	-	15.188,97	
13	40635	MEJORAMIENTO DE SERVICIO ELECTRICO EN EL PUNTO DE ENTREGA, MEDIANTE LA REPOTENCIACION DE REDES DE DISTRIBUCION, EN EL SECTOR DE CATZUQUI DE MONCAYO Y VELASCO, PRIMARIO 19I, ETAPA II		\$ 43.872,27	\$ 22.355,73	
SUB TOTAL USD			\$ 108.679,68	\$ 358.986,07	\$ 234.252,50	
SUB TOTAL MATERIALES			\$ 108.679,68			
SUB TOTAL MANO DE OBRA			\$ 358.986,07			
DEVENGO DEL ANTICIPO			\$ 234.252,50			
VALOR UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SIN IVA, USD			\$ 467.665,75			

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS CONV-SG-033-2022

8

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 382 7000
www.presidencia.gob.ec



República del Ecuador

El monto total de la inversión inicial para el mencionado contrato asciende a USD 468.505,00 sin IVA, pero una vez concluida la liquidación; el monto total invertido en la obra ejecutada es de USD 467.665,75 sin IVA, dejando un rendimiento de utilización del presupuesto del 99.82 %.

MULTAS

De acuerdo a la ANEXO AL CONVENIO: numeral CEC 49.1; *"Multa por mora: Por retardo en la ejecución del objeto contractual, por responsabilidad del contratista, se aplicará la multa del 1 por 1.000 por cada día de retraso. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar (...)"*.

Valor de las obligaciones pendientes del contrato USD \$ 198.266,43 generando el 1 por 1.000 por 72 días de retardo en la ejecución del objeto contractual, el valor de USD \$ 14.274,72 dicho valor deberá ser descontado en la última planilla de pago.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Plazo del contrato original:	300 días
Carta de Aceptación:	14 de marzo de 2022
Fecha de suscripción del convenio:	06 de abril de 2022
Fecha de entrega de Anticipo:	02 de junio de 2022
Fecha de inicio del plazo contractual:	02 de junio de 2022
Fecha de terminación original del contrato:	29 de marzo de 2023
Fecha de terminación de la obra:	09 de junio de 2023
Fecha de suscripción del Certificado De Terminación de Obra	27 de junio de 2023
Días de mora:	72

A la fecha el contratista cumple con el avance físico del 100%.

CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

Mediante memorando EEQ-GD-2023-0411-ME, de 30 de marzo de 2023, el Ing. Carlos Luis Sánchez Arboleda, Gerente de Distribución de la Empresa Eléctrica Quita, designa al Ing. Lauro Badillo como Delegado Técnico, para que conforme la Comisión de Recepción de Obras.

Mediante Oficio No. 081A-B6OB2-23-CMS, del 18 de septiembre 2023, donde el Contratista CONSTRUCTORA ELÉCTRICA MORALES SOLÍS CIA. LTDA.", legalmente representada por el ingeniero Edison Gustavo Morales López, solicita al Administrador y Fiscalizador del Convenio CONV-SG-033-2022 que: *"(...) presento para su revisión y posterior aprobación, la documentación correspondiente a la Planilla N.º 05 (Planilla de liquidación final). Para conocimiento y tramites futuros es pertinente considerar que el 25 de septiembre de 2023 se cumplen los 90 días que estipula el contrato entre la recepción provisional y definitiva, se solicita realizar los tramites pertinentes para la recepción definitiva (...)"*.

Con informe del 21 de septiembre de 2023, el Fiscalizador, Ing. Santiago Proaño, informa al Administrador de Contrato, Ing. Jonathan Pillajo, que: *"(...) informo que existen observaciones*

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS CONV-SG-033-2022

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 382 7000
www.presidencia.gob.ec

de carácter técnico en obra y de la planilla de liquidación, que deben ser atendidas por el Contratista.

En virtud de lo expuesto, se recomienda no continuar con el trámite para suscribir el Certificado De Responsabilidad por Defectos (Acta de Recepción Definitiva), hasta que el Contratista subsane las observaciones técnicas de obra y la documentación de liquidación”.

Con informe del 22 de septiembre de 2023, el Ing. Jonathan Pillajo, Administrador del Convenio, comunica al Contratista CONSTRUCTORA ELÉCTRICA MORALES SOLÍS CIA. LTDA., legalmente representada por el ingeniero Gustavo Morales, que: “(...)con base al informe emitido por el Fiscalizador, notifico que existen observaciones de carácter técnico en obra y administrativo en la planilla de liquidación, mismas que deben ser subsanadas en término 15 días.

Una vez que las observaciones sean subsanadas, se procederá con el trámite para la suscripción el Certificado de Responsabilidad por Defectos (Acta Entrega Recepción Definitiva.)”.

En atención al Oficio No. 083-B6OB2-23-CMS, del 16 de octubre 2023, recibido por el Contratista CONSTRUCTORA ELÉCTRICA MORALES SOLÍS CIA. LTDA.", legalmente representada por el ingeniero Edison Gustavo Morales López, donde informa y solicita al Administrador y Fiscalizador del Convenio CONV-SG-033-2022 que: “(...) se ha procedido a subsanar las observaciones de carácter técnico emitidas durante las revisiones anteriores. Por consiguiente, solicito proceder con los trámites pertinentes para la recepción definitiva del Contrato (...)”, adicional en atención al oficio No. 084-B6OB2-23-CMS del 16 de octubre 2023, en el cual informa: “(...) A usted presento los documentos pertinentes y actualizados para el trámite de cobro correspondiente a la Planilla N° 05 (Planilla de liquidación final)”.

Con informe del 20 de octubre de 2023, el Fiscalizador, Ing. Santiago Proaño, informa al Administrador de Contrato, Ing. Jonathan Pillajo, que: “(...) se realizó la inspección técnica de verificación de la construcción y revisión de la planilla de liquidación de los proyectos asociados al Convenio. En el recorrido de obra se constató que todas las observaciones se encuentran subsanadas.

De lo expuesto, recomiendo continuar con el trámite para suscribir el Certificado de Responsabilidad Por Defectos (Acta de Recepción Definitiva)”

Con informe del 24 de octubre de 2023, el Ing. Jonathan Pillajo, Administrador del Convenio, comunica al Contratista CONSTRUCTORA ELÉCTRICA MORALES SOLÍS CIA. LTDA., legalmente representada por el ingeniero Gustavo Morales, que: “(...)con base al informe emitido por el Fiscalizador, informo que se procederá a realizar la visita con el Delegado Técnico de la máxima autoridad los días 07 y 08 de noviembre de 2023 a las 09:00 en sitio, empezando por el proyecto de Catzuqui de Moncayo y Velasco.

El 07 y 08 de noviembre de 2023, se realiza la inspección técnica en el sitio de ejecución de los 2 proyectos, en el cual participan el Ing. Jonathan Orlando Pillajo Quijia como Gerente de Obras (Administrador) del Contrato, el Ingeniero Pepe Santiago Proaño Gualsaqui en calidad

10

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS CONV-SG-033-2022

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
Código postal: 170401 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 382 7000
www.presidencia.gob.ec



República
del Ecuador

de Fiscalizador, la CONSTRUCTORA ELÉCTRICA MORALES SOLÍS CIA. LTDA.", legalmente representada por el ingeniero Gustavo Morales, en su calidad de Contratista y el Ingeniero Lauro Patricio Badillo como Delegado Técnico de la Empresa Eléctrica Quito. En el recorrido se verifica la construcción del "REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR CATZUQUI DE MONCAYO Y VELASCO, PRIMARIO 19 I, ETAPA II Y BARRIO LA BOTA ETAPA II"; constatando que las obras y los trabajos han sido ejecutados en su totalidad, las obras se encuentran operando y al servicio de la comunidad y a entera satisfacción de la Contratante.

El 09 de noviembre de 2023, el Ing. Lauro Badillo, designado como Delegado Técnico del Convenio CONV-SG-033-2022, informa al Administrador, Fiscalizador y Contratista que: *"En mi calidad de Delegado Técnico de la máxima autoridad de la EEQ, con base en la visita técnica del 7 y 8 de noviembre de 2023, se puede evidenciar que la obra se encuentra operativa según el objeto contractual, no presentan defectos constructivos, no existen observaciones y las obras se encuentran operativas normalmente; por lo que, es procedente la suscripción del Acta de Recepción Definitiva del convenio CONV-SG-033-2022."*

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Contratista, CONSTRUCTORA ELÉCTRICA MORALES SOLÍS CIA. LTDA.", legalmente representada por el ingeniero Gustavo Morales, culminó las obras físicas, según el objeto contratado, a satisfacción de las partes. Cumple con las normas de distribución de la EEQ, especificaciones técnicas requeridas en los pliegos, términos de referencia, las presentadas en su oferta y con las demás condiciones estipuladas en el convenio CONV-SG-033-2022.

GARANTÍAS

Garantía del buen uso del anticipo: La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado.

La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

Responsabilidad Civil y daños a terceros, Seguro de Accidentes: lesiones personales o muerte, Seguro contra pérdidas, hurtos o daños a las Obras, Equipos y/o Materiales cubrirán el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos

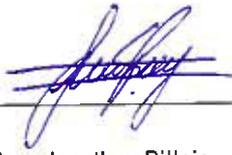
Garantía Técnica: El contratista tendrá la obligación de entregar la garantía técnica emitida por 24 meses de los bienes que formen parte de la contratación, a partir de la suscripción del acta de entrega recepción definitiva (período de responsabilidad por defectos).

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

La presente Acta se firma luego que el Ingeniero Contratista cumplió con lo establecido en la Sección V. Condiciones Generales del Contrato, numeral 57. LIQUIDACIÓN FINAL, El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final

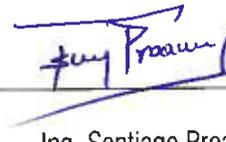
que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras.

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en el presente Certificado de Responsabilidad por Defectos (Acta Entrega Recepción Definitiva), los comparecientes suscriben el presente instrumento legal, en cuatro ejemplares del mismo valor y contenido legal, en la ciudad de Quito D.M., el 10 de noviembre de 2023.



Ing. Jonathan Pillajo.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EEQ



Ing. Santiago Proaño.

FISCALIZADOR DEL CONTRATO EEQ



Ing. Gustavo Morales

REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA

MORALES SOLIS CIA. LTDA.



Ing. Lauro Badillo.

DELEGADO TÉCNICO EEQ